

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
 TURISMO N°3519-2022-MPH/GPEyT**

01 DIC 2022

VISTO:

El expediente Administrativo N°269248-H-2022(385321), de fecha 24/11/2022, instada por el administrado LANDEO SALDAÑA, Francis Cecilia, representante de la empresa "HERMANOS LANDEO Y MA S.A.C", quien solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°001686-2021, para el establecimiento ubicado en el Jr. Arequipa N°413-2°PISO-Huancayo, y el Informe N°2420-2022-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N°004532, relacionado al expedientes administrativo N°269248-H-2022(385321), de fecha 24/11/2022, el administrado LANDEO SALDAÑA, Francis Cecilia, identificada con DNI. N°71498479, representante de la empresa "HERMANOS LANDEO Y MA S.A.C", solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°001686-2021 de fecha 03/12/2021, del administrado ESCURRA CONDOR, Diana Cristina, incumpliendo con todos los requisito exigidos.

Es así, que con CARTA N°413-2022-MPH-GPEyT, de fecha 25/11/2022, se solicita al administrado *cumpla con adjuntar su Vigencia de Poder con la finalidad de acreditar su legitimidad para obrar y cumpla con realizar el pago de la tasa administrativa de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente.*

Por ende, con Doc. N°388545 - Exp. N°271352, de fecha 29/11/2022, el administrado cumple con subsanar y adjuntar el documento solicitado (**VIGENCIA DE PODER**), de tal manera que con fecha 01/12/2022, efectúa el pago por concepto de Transferencia de Licencia de Funcionamiento.

Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la Licencia Municipal de Funcionamiento N°01686-2021, de fecha 03/12/2021, SE ENCUENTRA VIGENTE, siendo de las siguientes características:

N°	N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Área de Local
01	001686-2021	Escorra Condor, Diana Cristina	0455901851	Jr. Arequipa N° 413 Segundo Piso	PIZZERIA-CAFE	160.00 m ²

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N° 269248-H-2022(385321), de fecha 24/11/2022, en ella se encuentran adjuntados; Reporte de nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección, Reporte de ficha RUC N°20610050973, copia de DNI N° 71498479, Licencia Municipal de Funcionamiento N°001686-2021 y Contrato de Transferencia de Licencia de Funcionamiento otorgado por el Abogado Notario de Junín CASTILLO HUERTA, Luis Oswaldo.



Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la persona jurídica se encuentra regulado en el **Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento** del **DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM** – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el **ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: **la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.**); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N° **269248-H-2022(385321)**, de fecha **24/11/2022**, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es **PROCEDENTE** la solicitud de **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, de la **Licencia Municipal de Funcionamiento N°001686-2021**, del establecimiento comercial ubicado en el **Jr. Arequipa N°413-2°PISO-Huancayo**, de Giro Comercial **PIZZERIA-CAFE** y con un Área **160.00 m2**, Instado mediante Expediente Administrativo N° **269248-H-2022(385321)**, de fecha **24/11/2022**, a favor del administrado **LANDEO SALDAÑA, Francis Cecilia**, representante de la empresa **“HERMANOS LANDEO Y MA S.A.C”**.

Que, el despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les trasfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

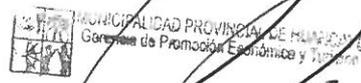
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la transferencia de la Licencia Municipal de Funcionamiento N° **001686-2021**, del establecimiento ubicado en el **Jr. Arequipa N°413-2°PISO-Huancayo**, solicitado con Expediente Administrativo N° **269248-H-2022(385321)**, de fecha **24/11/2022**, a favor del administrado **LANDEO SALDAÑA, Francis Cecilia**, representante de la empresa **“HERMANOS LANDEO Y MA S.A.C”**, con el giro comercial de **PIZZERIA-CAFE**, con un área de **160.00 m2**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en el **Jr. Arequipa N°413-2°PISO-Huancayo**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c.Archivo
GPEyT/UAM/amm.



Abog. Hugo Bustamante Toscano
GERENTE